

Expediente: 216/21  
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R. C/ MERCHAN MATIAS MISHEL S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC  
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL  
Fecha Depósito: 03/07/2026 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
27254985444 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A  
90000000000 - MERCHAN, MATIAS MISHEL-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 216/21



H20601342820

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R. c/ MERCHAN MATIAS MISHEL s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 216/21.-

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCIONVALOR UNITARIOCANTIDADIMPORTE

PARTE ACTORA: PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.

|                                               |           |         |
|-----------------------------------------------|-----------|---------|
| ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS           | \$ 1.0006 | \$6.000 |
| ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST. | \$7008    | \$5.600 |
| ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO            | \$ 5001   | \$500   |
| TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P ( 1%) |           | \$4.200 |
| Total                                         | \$16.300  |         |

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$16.300

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 02 de julio de 2026.-

- 1) Tengase presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. MBS.-

Certificado digital:  
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.